

BAQUEDANO, 11 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 087

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: [REDACTED] de fecha 27 de Diciembre de 2012.
2. Decreto Exento N°3014 de fecha 27 de diciembre de 2012, que autoriza y adjudica la contratación mediante trato directo del Servicio de Mantenimiento y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Sierra Gorda al Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: 10.383.332-9.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°33/2012 del Departamento de Finanzas, de fecha 27 de Diciembre de 2012.
4. Certificado de Acuerdo Nro. 292-CM/12 que certifica que en sesión Extraordinaria Nro. 13 del Concejo Municipal aprueba la adjudicación por modalidad trato directo del servicio de Mantenimiento y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Sierra Gorda al contratista Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: [REDACTED] por un monto de \$4.440.910.- mensuales, impuestos incluidos, por un periodo de 01 de Enero al 31 de Enero de 2013.
5. Decreto Exento N°2990 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba los Términos de Referencia del servicio de Mantenimiento y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Sierra Gorda.
6. Artículo 8, Inciso número 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Planta de Abatimiento de Arsénico de la Localidad de Sierra Gorda es de propiedad municipal.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda a través de la Planta de Abatimiento de Arsénico, otorga el servicio básico de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la población de localidad de Sierra Gorda.
3. Que, la interrupción del servicio de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la comunidad, provocaría problemas sanitarios a la población.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: [REDACTED] de fecha 27 de Diciembre de 2012, desde el 01 de Enero al 31 de Enero de 2013, para la Mantenimiento y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$4.440.910.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos diez pesos), mensuales, impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE**, a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE